



DECRETO N° 3.866.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 233/021 de fecha 14/01/2021, por la cual remite a consideración “Proyecto de Decreto Plan Pago Fácil”, del impuesto de patente de rodados de motos, ciclomotores y similares.

CONSIDERANDO: Que remitido al Tribunal de Cuentas de la República el Decreto N° 3.853 a efectos de incluir el tributo patente de rodados de motos y ciclomotores al “Plan Pago Fácil”, dicho Tribunal no formuló objeciones al mismo.

ATENTO: A que en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad (22 en 22) el Informe N° 5 de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presupuesto de la Corporación.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
DECRETA:

Art. 1º) Sancionar en forma definitiva el Decreto N° 3.853 de fecha 15/01/2021, referente al “Plan Pago Fácil” del impuesto de patente de rodados de motos, ciclomotores y similares.

Art. 2º) Vuelva a la Intendencia de Artigas, a sus efectos.

**SALA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE ARTIGAS, EN ARTIGAS,
A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO.**

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

Esc. ALEJANDRO SILVERA
Presidente

